



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Que la Hermana Vicenta DEFACHELLE C.I N° / 4.911.187, Directora del hogar Santa Luisa de MARILLAC, ha solicitado un subsidio para la Señora Estela MANSILLA C.I N° 18.118.449; y

CONSIDERANDO

Que la misma ha trabajado durante el mes de Junio en dicho Hogar.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES QUINCE MIL(₳15.000) a nombre de la Directora del Hogar Santa Luisa de MARILLAC, Hermana Vicenta DEFACHELLE C.I N° 4.911.187.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente Subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 216 / 89.-

USHUAIA, 03 JUL 1989